

# La Evaluación Ambiental Estratégica en Chile



Ministerio del  
Medio  
Ambiente

Gobierno de Chile

**Juan José Troncoso Tirapegui**  
Jefe Unidad Evaluación Ambiental Estratégica  
Ministerio del Medio Ambiente  
[jtroncoso@mma.gob.cl](mailto:jtroncoso@mma.gob.cl)

Santiago, 04 de Octubre de 2011

 **oeae** Evaluación  
Ambiental  
Estratégica

# La definición de la Ley 19.300...



“Es el procedimiento realizado por el Ministerio sectorial respectivo, para que se incorporen las consideraciones ambientales del Desarrollo Sustentable, al proceso de formulación de las políticas y planes de carácter normativo general, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad”.



# Estructura Legal de la EAE (art. 7 bis y ss., Ley N°19.300)

- Determina el rol del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y del Presidente de la República.
- Política y Planes (Decisión presidencial, discrecionalidad)
- Instrumentos de Planificación Territorial (IPT)
- Zonificación del Borde Costero
- Manejo Integrado de Cuencas
- Define las Etapas de la EAE:
  - a) Diseño: coordinación con otros organismos
  - b) Aprobación: Anteproyecto, informe ambiental y consulta pública
- Resolución de término (art. 7°quáter)



# ORGANOS COMPETENTES

Consejo de Ministros y Pdte. de la República  
(Políticas y Planes)

MINVU, GORE, Municipalidad (IPT)  
¡Ya hay Guía!

Comisión Regional del Uso del Borde Costero  
(ZBC)

Autoridad a definir  
(Manejo integrado de cuencas)

# Esquema propuesto para Reglamento



- **Título I:** Disposiciones Generales
- **Título II:** Políticas y Planes de carácter normativo general
- **Título III:** IPTs (con un párrafo especial para cada tipo de ellos)
- **Título IV:** Zonificación del Borde Costero
- **Título V:** Manejo Integrado de Cuencas
- **Título VI:** Políticas y planes regionales y comunales
- **Título VII:** Artículos Transitorios.



# EAE en Planes y Políticas de carácter normativo y general

CMS Propone PP al Pte. República para someter a EAE

Decisión someter a EAE (Pdte. República)

Si. Resolución de Inicio (30 días desde decisión presidencial)

Se Oficia al MMA para su colaboración

Coordinación con otros OAE

Participación ciudadana temprana (amplia y 60 días desde publicación extracto de resol.)

Elaboración de Anteproyecto e informe Ambiental (IA)

Envío IA al MMA para observaciones

Consulta Pública de Proyecto e IA

Resolución de Término (requisitos art. 7 quáter Ley 19.300)

**Política o Plan Evaluado Ambientalmente**



# Contenido Informe Ambiental

Un índice que ordene y enumere los capítulos y anexos.

Un resumen ejecutivo que contenga los antecedentes básicos del Informe Ambiental.

Los órganos del Estado convocados y que participaron en el diseño de la política o plan

Un esquema general y/o resumen de los contenidos de la política o plan a ejecutar (objetivos, contenidos, etc.)

# Contenido Informe Ambiental...

Un diagnóstico de los aspectos ambientales de la política plan (consideraciones, criterios y objetivos)

Una descripción de los aspectos ambientales de las alternativas evaluadas para el logro de la política o plan (descripción de alternativas, metodología aplicada)

Los criterios e indicadores de seguimiento y de rediseño destinados a controlar la eficacia o la reformulación de la política o plan



# ¿Cómo se hace una EAE?

Objetivos  
Ambientales



Coordinación



Criterios  
Ambientales y de  
Sustentabilidad

Evaluación Ambiental de  
Alternativas: Efectos  
Ambientales



Diseño  
Instrumento  
Público



Informe Ambiental



Consulta Pública



Instrumento Público  
Evaluado y Aprobado

# La EAE es un desafío ambicioso...

Mejorar la calidad de las decisiones actuales, la eficacia política y el sentido de responsabilidad ambiental con visión de Estado.



# Gracias.



Ministerio del  
Medio  
Ambiente

Gobierno de Chile